



JUZGADO OCEHNTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-01882-00

Cumplido como se encuentra el término de suspensión del proceso, se dispone su REANUDACIÓN.

Se requiere a los extremos en litigio para que, en el término de 5 días, manifiesten si llegaron a algún acuerdo para lograr la terminación de este asunto. En caso afirmativo, deberán presentar la solicitud en legal forma, de lo contrario, se continuará con el trámite correspondiente

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. 065 de hoy 29 DE JULIO 2020
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB